



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.**

Otorga:

Héctor Marcelo Erazo Bastidas

CAPITAL ANTERIOR: \$ 2.600

AUMENTO: \$ 167.754

CAPITAL ACTUAL: \$170.354

Di 4 copias.

ab

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número seis tres siete uno guión DP diecisiete guion dos mil dieciséis guion VS (6371-DP17-2016-VS) de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece el Doctor Héctor Marcelo Erazo Bastidas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.**, como se acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, con residencia en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe porque me presenta sus respectivos documentos,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 mismos que para constancia se adjunta a la presente escritura.
2 Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria del objeto y
3 resultado de esta escritura, así como examinado que fue, que
4 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
5 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
6 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan
7 y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una
9 de la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto
10 social en el artículo quinto de la compañía SOLO DEL ECUADOR
11 SECIAL CÍA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:
12 **Primera.- Compareciente:** Comparece al otorgamiento de
13 esta escritura pública el doctor Héctor Marcelo Erazo Bastidas,
14 en su calidad de Gerente General y como tal Representante
15 Legal de la Compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.,
16 como se acredita con el nombramiento que se agrega como
17 documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
19 abogado, con residencia en esta ciudad de Quito, capaz para
20 contratar y contraer obligaciones. **Segunda.- Antecedentes:**
21 **a)** La compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. se
22 constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de
23 octubre de mil novecientos ochenta y ocho ante el doctor Hugo
24 Cornejo Rosales, Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita en
25 el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de diciembre
26 de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social de cinco
27 millones de sucres equivalentes a doscientos dólares de los
28 Estados Unidos de América; **b)** Mediante escritura pública



NOTARÍA

XII



1 otorgada el trece de junio del año dos mil uno ante el Notario
2 Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita
3 en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de julio del año
4 dos mil uno, la compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA.
5 LTDA. aumentó su capital social a dos mil seiscientos dólares de
6 los Estados Unidos de América (US \$ 2.600) y reformó su
7 estatuto.- **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
8 celebrada el uno de agosto del dos mil dieciséis, resolvió por
9 unanimidad: **Uno)** Aumentar el capital social de la Compañía en
10 ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro dólares
11 de los Estados Unidos de América (US \$ 167.754) mediante
12 compensación de créditos, es decir, utilizando parte de los
13 créditos que SOLO KLEINMOTOREN GMBH ha concedido a la
14 Compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA. para el pago
15 de este aumento. Con este aumento, el capital social de la
16 compañía que actualmente es de dos mil seiscientos dólares de
17 los Estados Unidos de América (US \$ 2.600), llegará a ciento
18 setenta mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados
19 Unidos de América (US \$ 170.354) que estará dividido en ciento
20 setenta mil trescientas cincuenta y cuatro participaciones
21 iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un
22 dólar cada una. **Dos)** Aprobar la nueva integración del capital
23 que consta en el cuadro que forma parte del expediente de la
24 Junta y que se adjunta como parte integrante de la presente
25 escritura; **Tres)** Autorizar al Gerente General para que realice
26 los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de
27 capital y la reforma del estatuto social en el artículo quinto, para
28 que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el



1 Registro Mercantil del cantón Quito y, conjuntamente con el
2 Presidente Ejecutivo, emita los certificados de aportación.- **d)**
3 Consta del acta de la Junta General de Socios de la Compañía
4 de uno de agosto del dos mil dieciséis que el socio, señor
5 Andreas Emmerich y que la compañía socia, SOLO
6 KLEINMOTOREN GMBH, renuncian expresamente al derecho
7 preferente que por ley tienen en este aumento. **Tercera.-**
8 **Aumento de Capital.-** Con los antecedentes señalados en la
9 cláusula precedente, el doctor Héctor Marcelo Erazo Bastidas, en
10 su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
11 de la Compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA,
12 debidamente autorizado por la Junta General Universal
13 Extraordinaria de Socios celebrada el uno de agosto del dos mil
14 dieciséis declara: **a)** Que se aumenta, mediante pago por
15 compensación de créditos, el capital social de la Compañía en
16 ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro dólares
17 de los Estados Unidos de América (US \$ 167.754) de manera
18 que el nuevo capital social es de ciento setenta mil trescientos
19 cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US
20 \$ 170.354) de los Estados Unidos de América, dividido en ciento
21 setenta mil trescientas cincuenta y cuatro participaciones
22 iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un
23 dólar cada una; **b)** Que los créditos que se utilizan para este
24 aumento de capital son los de la compañía SOLO
25 KLEINMOTOREN GMBH en la suma indicada en el literal anterior;
26 **c)** Que la integración del capital que consta en el anexo que se
27 adjunta como parte integrante del acta de Junta General
28 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el uno de agosto



NOTARÍA
XII



1 del dos mil dieciséis y a la presente escritura, es la correcta. (d)
2 Que se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo
3 que dirá "**Artículo Quinto.- Capital Social:** El capital social de
4 la compañía es de ciento setenta mil trescientos cincuenta y
5 cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 170.354)
6 dividido en ciento setenta mil trescientas cincuenta y cuatro
7 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar
8 cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de
9 aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de
10 no negociable y el número de participaciones que por su aporte
11 le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el
12 Presidente y el Gerente General de la compañía." **Cuarta.-**
13 **Declaraciones:** El Gerente General declara bajo juramento que
14 es correcta la integración del capital constante en el cuadro que
15 se adjunta, que el socio, señor Andreas Emmerich y que la
16 compañía socia, SOLO KLEINMOTOREN GMBH son ambos de
17 nacionalidad alemana y que, por lo tanto, la inversión que
18 efectúan es de carácter extranjera directa.- También declara,
19 bajo juramento, que a la fecha la compañía SOLO DEL ECUADOR
20 SECIAL CÍA. LTDA no tiene contratos con el Estado ni con alguna
21 de sus instituciones. **Quinta.- Inscripción y Marginación.-** La
22 presente escritura pública se inscribirá en el Registro Mercantil del
23 cantón Quito y se la anotará al margen de la matriz de la escritura
24 pública de constitución de la Compañía. **Sexta.- Autorización:**
25 El doctor Héctor Marcelo Erazo Bastidas, en su calidad de Gerente
26 General y como tal Representante Legal de la Compañía Solo del
27 Ecuador Secial Cía. Ltda., autoriza al abogado David Erazo Carrión
28 y a la doctora Katherine Lizho Garzón para que, de manera o



1 conjunta, firmen todos los escritos, comparezcan en todos los
2 actos y realicen todas las gestiones necesarias dentro del
3 presente trámite. Usted, señora Notaria, se dignará agregar como
4 habilitantes de esta escritura los siguientes documentos que se
5 adjuntan: el acta de la junta general universal extraordinaria de
6 socios de la Compañía celebrada el uno de agosto del dos mil
7 dieciséis y el nombramiento del doctor Marcelo Erazo Bastidas
8 como Gerente General y Representante Legal de Solo del Ecuador
9 Social Cía. Ltda. Se servirá, además, añadir como parte
10 integrante de esta escritura los siguientes documentos que
11 también se adjuntan: el cuadro de integración de capital
12 resultante de este aumento, la petición de la accionista SOLO
13 KLEINMOTOREN GMBH de que se utilice parte de su crédito para
14 el aumento de capital y las cartas de renuncia del derecho
15 preferente que han presentado el socio, señor Andreas
16 Emmerich y la compañía socia, SOLO KLEINMOTOREN GMBH.
17 (Firmado) Doctora Katherine Lizho Garzón. Matrícula Profesional
18 diecisiete guion dos mil seis guion trescientos treinta y tres del
19 Consejo de la Judicatura". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
20 OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES,
21 LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA
22 CON TODO SU EFECTO LEGAL). El compareciente autoriza
23 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
24 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana
25 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
26 Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se
27 observaron todos los preceptos legales y constitucionales que el
28 caso requiere, y leída íntegramente que le fue al compareciente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO BASTIDAS
HECTOR MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1946-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH
CARRION

N. 170141460-7

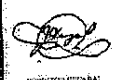


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO-HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

00000004


DIRECTOR GENERAL


FECHA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

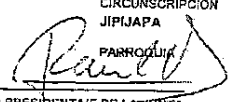
004
004 - 0210
NÚMERO DE CERTIFICADO
ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO

1701414607
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

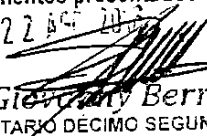
CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

1
2
ZONA


I, J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 22 de 1970 XII


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.

Quito, 31 de diciembre de 2014.

Doctor
HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS
Presente.-

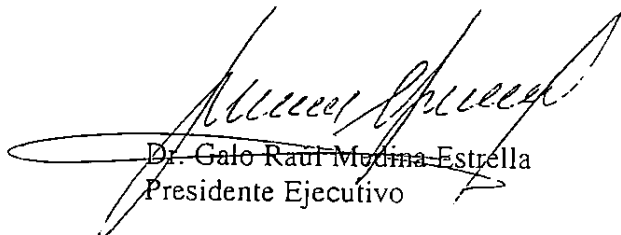


De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, 31 de diciembre de 2014, decidió por unanimidad designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

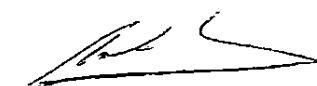
En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA** con las atribuciones y deberes señalados en el estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales el 13 de octubre del año 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 01 de diciembre del año 1988.

Atentamente,



Dr. Galo Raúl Medina Estrella
Presidente Ejecutivo

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 31 de diciembre de 2014.



Dr. Héctor Marcelo Erazo Bastidas
C.C. 170141460-7
Nacionalidad: Ecuatoriana



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....fejas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 22 de Mayo de 1962. XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

8

3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	543
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/12/2014
FECHA ACEPTACION:	31/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701414607	ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1999 DEL: 01/12/1988 NOT: 6 DEL: 13/10/1988 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

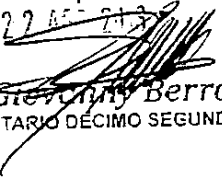
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



1089300

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 22 de Mayo de 2013. 


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE





Sindelfingen, Alemania, a 29 de julio del 2016

Señores
Junta de Socios
SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Informo a ustedes mi decisión de renunciar al derecho preferente en el aumento de capital que SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. efectuará en la cantidad de ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 167.754)

Atentamente,

ANDREAS EMMERICH
SOCIO

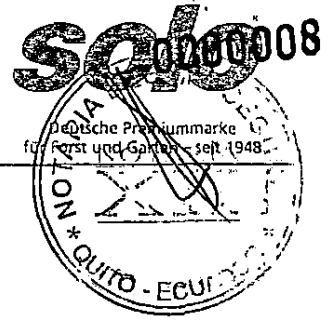


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....~~.....~~.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 22 Aca 2022

XII

~~Ab. Cicerly Berrones Torres~~
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

8



Sindelfingen, Alemania, a 29 de julio del 2016

Señores
Junta de Socios
SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Informo a ustedes la decisión de mí representada, la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH de renunciar al derecho preferente en el aumento de capital que SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. efectuará en la cantidad de ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 167.754)

Atentamente,

ANDREAS EMMERICH
Representante Legal
SOLO KLEINMOTOREN GMBH



Y. J. 001

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 22 de 2019. XII

Ab. ~~Ernesto~~ Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



0000009

SOLO Kleinmotoren GmbH · Postfach 60 01 52 · 71050 Sindelfingen



Sindelfingen, Alemania, Abril 29, 2016

Doctor
 Marcelo Erazo Bastidas
 Gerente General
 SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.
 Quito.-

De mi consideración:

En mi calidad de representante legal de SOLO KLEINMOTOREN GMBH autorizo a SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. para que utilice en el aumento de capital social, la cantidad de US \$ 167.754 del valor que me adeuda.

Las cantidades que se tomarían para dicho aumento de capital social, corresponden a las siguientes facturas emitidas por SOLO KLEINMOTOREN GMBH:

FACTURA		FECHA	VALOR	
1659565	Factura	07.05.2014	236 USD	
1660430	Factura	03.06.2014	59.945 USD	
1660430	Pago parcial	24.11.2015	-14.458 USD	
1662840	Factura	15.08.2014	4.613 USD	
1663992	Factura	24.10.2014	2.950 USD	
1664550	Factura	04.12.2014	75.250 USD	
1663601	Factura	29.09.2014	1.463 USD	
1665102	Factura	04.02.2015	-402 USD	
1665300	Factura	19.02.2015	12.544 USD	
1665393	Factura	26.02.2015	-518 USD	
1667711	Factura	26.06.2015	-48 USD	
1658352	Factura	28.03.2014	17.104 EUR	19.327 USD 1 EUR = 1,13 USD
1652343	Resto de Factura	09.02.2015	6.064 EUR	6.852 USD 1 EUR = 1,13 USD

167.754 USD

SOLO KLEINMOTOREN GMBH renuncia así al cobro de estos valores.

Atentamente,

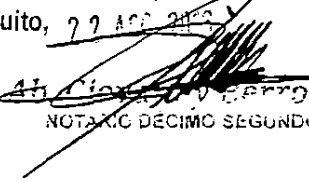
Andreas Emmerich
 Representante Legal
 SOLO KLEINMOTOREN GMBH

Sitz der Gesellschaft Sindelfingen
 Amtsgericht-Registergericht Stuttgart HRB 240243
 Geschäftsführer: Wolfgang Emmerich, Andreas Emmerich
 USt-IdNr. DE 145169842

Hausanschrift / Delivery address
 SOLO Kleinmotoren GmbH
 Stuttgarter Straße 41
 D-71069 Sindelfingen, Germany



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 13 de la Ley Notarial. doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 22 AGO 2013


Gladys V. Carrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790893065001

RAZÓN SOCIAL:

SOLO DEL ECUADOR SECCIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 01/12/1988

NOMBRE COMERCIAL: SOLO DEL ECUADOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO AGRICOLA Y FORESTAL, INCLUYE BOMBAS DE FUMIGAR, MOTOSIERRAS, DESMALEZADORAS Y TRACTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: MERCEDEZ GONZALEZ Numero: OE4-82 Interseccion: ALBERTO EINSTEIN Referencia: ATRAS DEL COLEGIO EINSTEIN Piso: 0 Oficina: C-110 Telefono Trabajo: 022484207 Apartado Postal: 170410320 Celular: 0999733882 Email: gerencia@solodelecuador.com Telefono Trabajo: 022462258

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
A.1. 13 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en una fojas anteceden son iguales a
los documentos preseguidos ante mí. NOTARIA
Quito, 22 de mayo del 2013. XII

Ab. Gerardo Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



Código QR: 1790893065001

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día 1 de agosto del año 2016, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Mercedes González OE4-82 y calle Alberto Einstein, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la presencia de la señora Erika Estefanía Solorzano Durán, en representación del señor ANDREAS EMMERICH, propietario de 130 participaciones y la doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón, en representación de la compañía socia SOLO KLEINMOTOREN GMBH, propietaria de 2.470 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital de la compañía es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Asisten, además, el abogado David Esteban Erazo Carrión, Presidente Ejecutivo y el doctor Héctor Marcelo Erazo Bastidas, Gerente General de la Compañía.

Preside la Junta, el abogado David Esteban Erazo Carrión, Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto de la Compañía, el Gerente General, doctor Héctor Marcelo Erazo Bastidas.

Por estar representado el 100% del capital social de la compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA., se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Gerente General, doctor Héctor Marcelo Erazo Bastidas, manifiesta que existen cuentas por pagar a favor de la Compañía socia SOLO KLEINMOTOREN GMBH, la cual ha expresado su interés de que parte de sus créditos, esto es, la cantidad de ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 167.754) sea utilizada para el pago de un aumento de capital por ese valor y pone a consideración de la Junta esta propuesta. Presenta a la Junta la carta enviada por SOLO KLEINMOTOREN GMBH que contiene la referida solicitud.

La doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón, apoderada de la compañía socia SOLO KLEINMOTOREN GMBH. y la señora Erika Estefanía Solorzano Durán, en representación del socio, señor Andreas Emmerich, manifiestan el acuerdo de sus representadas para este aumento y presentan a la Junta las cartas enviadas por sus poderdantes mediante las cuales renuncian al derecho preferente que por ley sus representados tienen en este aumento.

Aceptando la propuesta, la Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía, mediante pago por compensación utilizando parte de los créditos que SOLO KLEINMOTOREN GMBH ha concedido a la Compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA., esto es, la suma de ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 167.754). Con este aumento del



capital social de la compañía que actualmente es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.600), llegará a ciento setenta mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 170.354) que estará dividido en ciento setenta mil trescientas cincuenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar cada una.

La Junta dispone que las cartas recibidas se agreguen al expediente de esta Junta.

Los socios, por unanimidad, aprueban la integración de capital cuyo detalle es presentado a la Junta. Disponen que este cuadro de integración de capital sea agregado al expediente.

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá "**Artículo Quinto.- Capital Social:** El capital social de la compañía es de ciento setenta mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 170.354) dividido en ciento setenta mil trescientas cincuenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

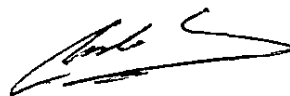
La Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo quinto, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y, conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, emita los certificados de aportación.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

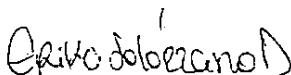
El Presidente Ejecutivo da por terminada la Junta a las 10h00



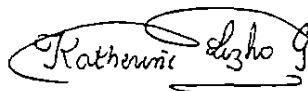
David Esteban Erazo Carrión
Presidente Ejecutivo



Héctor Marcelo Erazo Bastidas
Secretario/Gerente General



Erika Estefanía Solorzano Durán
Representante del accionista
Andreas Emmerich



Linabeth Katherine Lizho Garzón
Representante de la accionista
Solo Kleinmotoren GmbH



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



2015	17	01	14
------	----	----	----

ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL

OTORGA:

ANDREAS EMMERICH

A FAVOR:

ERIKA ESTEFANÍA SOLÓRZANO DURÁN

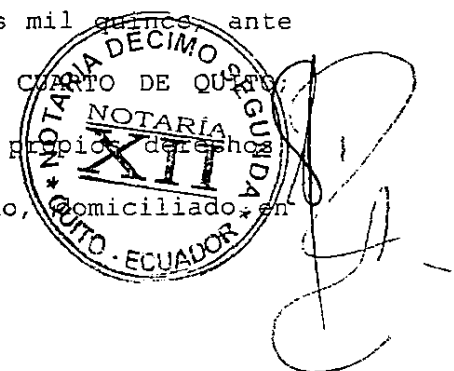
CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3, COPIAS.-

ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y seis de enero de dos mil quince, ante mi Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO, comparece el señor ANDREAS EMMERICH, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

la ciudad de Sindelfingen, República Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y advertido que fue el compareciente por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor ANDREAS EMMERICH, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, República Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER: El señor Andreas Emmerich, a quien en adelante se denominará "el Mandatario", otorga poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora Erika Estefanía Solórzano Durán, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete dos cinco dos nueve dos tres dos ocho (1725292328), a quien en adelante se podrá denominar "la Mandataria", para que a nombre y en representación del Mandante ejecute en la República del Ecuador los siguientes actos y tenga las siguientes atribuciones: A) Asista a nombre del Mandante con

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

0000013



indemnizaciones o de daños y perjuicios. Usted, señor Notario, se dignará anteponer y añadir las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas, con matrícula profesional número dos mil treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

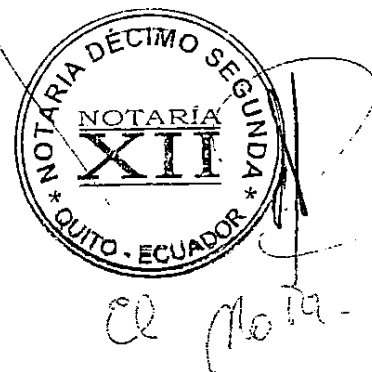
ANDREAS EMMERICH

Pasaporte No. C8744424P

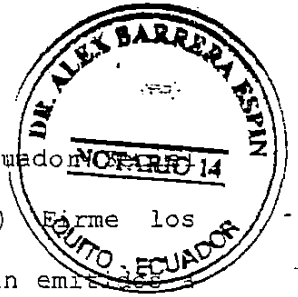


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



voz y voto a las Juntas Generales de Solo Del Ecuador Social Cía. Ltda. y suscriba las actas respectivas. B) Firme los talonarios de los certificados de aportación que sean emitidos a nombre del Mandante por Solo Del Ecuador Social Cía. Ltda. C) Llene y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías y Valores y el Servicio de Rentas Internas con los datos del Mandante y presente ante dichas entidades estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda. D) Ejercer a nombre del Mandante las facultades y derechos y cumpla las obligaciones establecidas en la ley para los socios de compañías sujetas a su control. E) Represente al Mandante ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos y realizando cualquier trámite de tipo administrativo en que tenga interés el Mandante, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional. F) Responda y plantee requerimientos, reclamos, denuncias y demandas, y G) Designe abogados y/o procuradores judiciales para que actúen, en caso de ser necesario. Para el fiel cumplimiento de este mandato, el Mandante otorga a la Mandataria las más amplias facultades a fin de que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. TERCERA.- El plazo de este poder especial es indefinido; sin embargo, podrá ser revocado en cualquier momento sin que dicha revocatoria dé lugar al pago de

0000014

NOTARIA DE ALEXANDER ESPIN

NOTARIO

QUITO - ECUADOR

SEPTIEMBRE 14

STNOELFINGEN

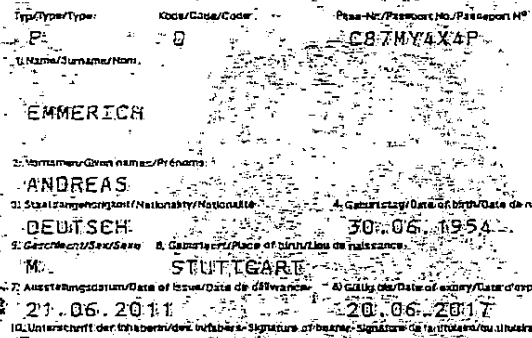
... ..

100

(continued)

Case No. 18-1500

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26



P<D<<EMMERICH<<ANDREAS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
C87MY4X4P3D<<5406308M1706206<<<<<<<<<<<<<<<<<<<4

4



NOTARÍA
XII
QUITO - ECUADOR

INDA

REPUBLICA DEL ECUADOR

ENTRADA QUITO

2007

E-007

AIMSP007

AIMSP007 MIGRACION AIMSP007

10652209

出 生 地 區 CATEGORY	B	次 要 姓 SURNAME	M(多)
領 事 館 代 碼 OFFICE CODE	28JUL2013	入 境 通 關 序 號 DURATION OF EACH STAY	930
入 境 日 期 ISSUE DATE	28JAN2013	發 給 地 區 ISSUED AT	法 蘭 克 福
姓 名 FULL NAME	A. EMMERICH		
出 生 日 期 BIRTH DATE	30JUN1954	護 照 序 號 PASSPORT NO.	C87MY4X4P
備 註 REMARKS			

VFCHNEMMERICH<<ANDREAS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
C87MY4X4R3DEUS406308M1307289JKOODEUDHODZ8X14

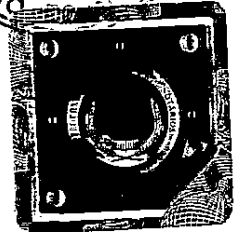
2

0000015

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE: PODER ESPECIAL. QUE OTORGA: ANDREAS EMERICH, A
FAVOR DE: ERIKA ESTEFANIA SOLORZANO DURAN. FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



30/01/15
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



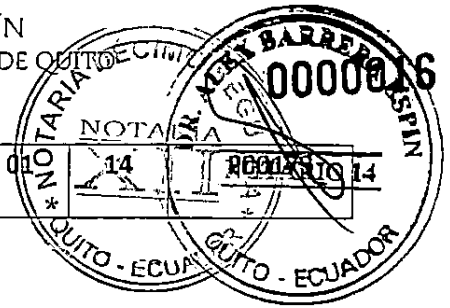
El documento que antecede en
Quito a, 22 de 2013 es FIEL COMPULSA
- lo certifico.

Quito a, 22 de 2013

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



2015	17	14	14
------	----	----	----

ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL

OTORGA:

SOLO KLEINMOTOREN GMBH

A FAVOR:

LINABETH KATERINE LIZHO GARZÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3, COPIAS.-

ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y seis de enero de dos mil quince, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO; comparece el señor ANDREAS EMMERICH, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMB. El señor ANDREAS EMMERICH, es mayor de edad, de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, República Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse, a Notario, de los efectos y resultados de esta escritura.



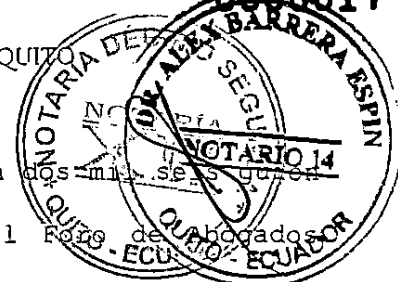
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor ANDREAS EMMERICH, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, a la que en adelante se podrá denominar "la Compañía Poderdante". El compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, República Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: SOLO KLEINMOTOREN GMBH es una compañía legalmente establecida en la República Federal de Alemania con domicilio en la ciudad de Sindelfingen. SOLO KLEINMOTOREN GMBH es socio de la compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. para lo cual requiere designar un apoderado con residencia en dicho país. TERCERA.- PODER: El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, por medio del presente documento confiere poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón, en adelante denominada "la Apoderada", abogada ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno dos tres nueve cinco uno cinco (1711239515) y



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

0000017



matrícula profesional número diecisiete guion dos mil seiscientos
trecientos treinta y tres (17-2006-333) del Foro de Abogados
del Consejo de la Judicatura, para que a nombre y en
representación de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH tenga las
siguientes atribuciones: A) Asista a nombre de la Compañía
Poderdante con voz y voto a las Juntas Generales de Solo Del
Ecuador Secial Cía. Ltda. y suscriba las actas respectivas. B)
Firme los talonarios de los certificados de aportación que sean
emitidos a nombre de la Compañía Poderdante; C) Llene y suscriba
los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías
y Valores y el Servicio de Rentas Internas con los datos de los
socios y administradores de la Compañía Poderdante y otros
datos; presente ante dichas entidades estos formularios y la
documentación adicional que por ley corresponda. D) Ejercza a
nombre de la Compañía Poderdante las facultades y derechos así
como las obligaciones establecidas en la ley para los socios de
compañías sujetas a su control, en particular las referentes a
los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos siete
al doscientos veintiuno y al artículo posterior a este último
agregado por el artículo trece de la Ley Reformatoria a la Ley
de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa
y uno del quince de mayo del dos mil nueve. E) Represente a la
Compañía Poderdante ante organismos públicos y privados, ante
autoridades administrativas, seccionales, municipales,
policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando
solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos y
realizando cualquier trámite de tipo administrativo que tenga
interés la Poderdante, especialmente ante el Instituto



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional. F) Responda y plantee requerimientos, reclamos, denuncias y demandas; y G) Actúe como procuradora judicial con todas las atribuciones que la ley determina para los procuradores judiciales incluidas las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los intereses de la Compañía Poderdante la misma que autoriza adicionalmente a la Apoderada para que realice, sin limitacion y restricción alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios para el cumplimiento de este mandato. En consecuencia, terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder. Para el fiel cumplimiento de este mandato, la compañía Poderdante, otorga a la apoderada las más amplias facultades a fin de que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. CUARTA.- El plazo de este poder especial es indefinido; sin embargo, podrá ser revocado en cualquier momento sin que dicha revocatoria dé lugar al pago de indemnizaciones o de daños y perjuicios. Usted, señor Notario, se dignará anteponer y añadir las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público así como incluir como habilitante la documentación de la que consta la calidad del compareciente como Gerente de la Compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas, con matrícula profesional número dos mil treinta y nueve del Colegio

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal.- Para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos legales del caso; y se leida
que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy
fe.-

ANDREAS EMMERICH

Pasaporte No. 037400000



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



al Notario -

NEGOTIATION

BLAUGRÜN



Pass-№/Passport No./Passport №

CG7MY4X4P

2. Name/Surname/Name

EMMERICH

2. :അനുകൂലമായ ഒരു പരിസ്ഥിതി

ANDREAS

4. Generating/Date of birth/Date of marriage

50.06.1954

6. GASTROENTEROPNEUMONITIS OF THE

STUTTGART

Expiry date/Date of expiry/Date d'expiration

20.06.2017

10. Unterschrift der Inhaber/der Inhabers-Signature of holder-signature of the holder/der Inhabers

STADT.

SINDELFINGEN

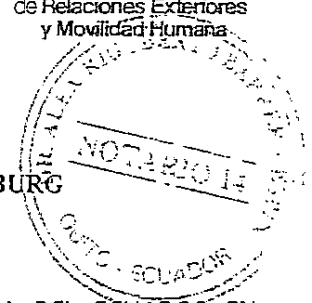
[illegible]

C87MY4X4P3D<<5406308M1706Z06<<<<<<<<<<<<<<<<





Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

LEGALIZACION DE FIRMA N° 020/2014

Quien suscribe SIEGFRIED RAPP, CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG, ALEMANIA, certifica que la firma de ANJA OSMAN, SECRETARIA PRINCIPAL DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO GUBERNAMENTAL STUTTGART (REGIERUNGSHAUPTSEKRETÄRIN DES REGIERUNGSPRÄSIDIUM STUTTGART), que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Ludwigsburg, 19 de diciembre de 2014.

SIEGFRIED RAPP

CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00



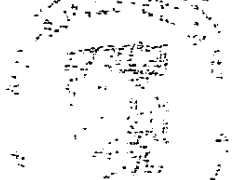
Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Frau Keil
3. in ihrer Eigenschaft als Bedienstete der Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart.
4. Sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel der Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart.

Bestätigt

5. in Stuttgart
6. am 16.12.2014
7. durch das Regierungspräsidium Stuttgart
8. unter Nr. 24-1024-3, lfd. Nr. 4784/2014

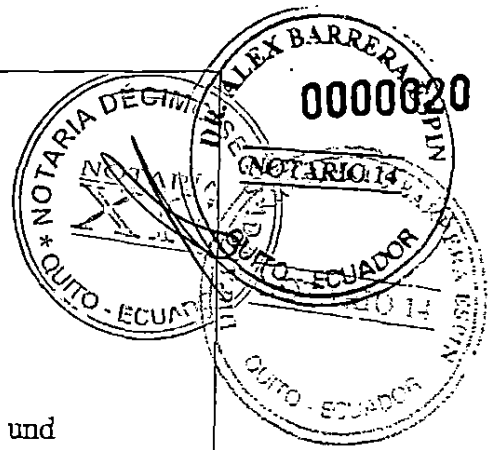
9. Siegel/Stempel



10. Unterschrift

Osman

Regierungshauptsekretärin Osman





Region Stuttgart

Bezirkskammer Böblingen

Bescheinigung

Certificate

Attestation

Certificado

zur Vorlage in **Ecuador**
to be presented in
à présenter à
para presentarlo en

Die Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart bescheinigt, dass die Firma
The Chamber of Industry and Commerce Region Stuttgart certifies that the company
La Chambre de Commerce et d' Industrie de la région de Stuttgart certifie que l'entreprise
La cámara de Industria y Comercio de la región Stuttgart certifica que la empresa

SOLO Kleinmaschinen GmbH
Stuttgarter Str. 41
71069 Sindelfingen

Bundesrepublik Deutschland

kraft Gesetzes kammerzugehörig ist.
according to German law is member of our Chamber.
est membre de la Chambre de Commerce selon la loi allemande.
según la ley alemana es miembro de la cámara.

Die Firma wurde laut unseren Unterlagen eingetragen im Handelsregister
Stuttgart unter der Nr.

B 240243

According to our documentation, the company was registered in the Commercial Register at District
Court Stuttgart under the No.

Selon nos documents, l'entreprise a été inscrite au Registre du Commerce de Stuttgart sous le N°
Según nuestros documentos, la empresa fue registrada en el registro de comercio del Juzgado
Municipal Stuttgart bajo el numero

mit dem Unternehmensgegenstand wie folgt:
with the following business activity
avec le domaine d' activité
con la actividad empresarial siguiente

Die Herstellung und der Vertrieb von Kleinverbrennungsmotoren sowie von Maschinen
und Geräten aller Art, die von Kleinmotoren angetrieben werden.

La producción y distribución de motores de combustión así como de máquinas y
aparatos de todo categoría propulsados mediante de motores de combustión.

Böblingen; 12. Dezember 2014

Im Auftrag

Jutta Keil



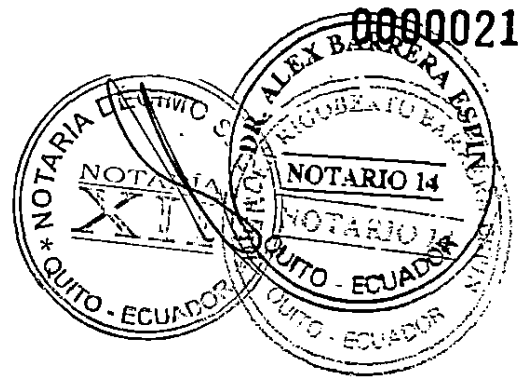
Es fiel Compulse de la copia certificada
que en DCS todas las ma
presentada y devuelta al interesado.
Quito 26 ENE 2015

DR. ALEX BAR SPA ESP
Notario Publico

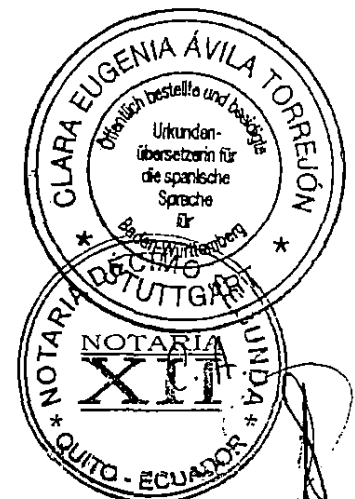
Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart | Bezirkskammer Böblingen | Steinbeisstr. 11 | 71034 Böblingen
Telefon +49(0)7031.6201-0 | Telefax +49(0)7031.6201-60 | info.bb@stuttgart.ihk.de | www.stuttgart.ihk.de



Zertifizierte Qualität bei Service,
Beratung und Interessenvertretung



Traducción jurada del alemán al español de la copia de un extracto
del Registro Mercantil B del Amtsgericht Stuttgart.



Los comentarios de la traductora figuran en el texto entre corchetes [...]

Registro Mercantil B [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart	Sección B Reproducción del contenido actual del registro Solicitud del 27/11/2014 a las 11:27	Número de la empresa: HRB 240243
	Página 1 de 2	

1. Número de las inscripciones hasta el momento:

4

2. a) Denominación social:

SOLO Kleinmotoren Gesellschaft mit beschränkter Haftung

[SOLO Kleinmotoren sociedad de responsabilidad limitada]

b) Domicilio social, sucursal, dirección nacional del establecimiento comercial, persona autorizada a efectos de recibir las comunicaciones pertinentes, filiales:

Sindelfingen

Dirección del establecimiento comercial: Stuttgarter Str. 41, 71069 Sindelfingen

c) Objeto social:

El objeto social es la fabricación y la venta de motores pequeños de combustión interna, así como máquinas y dispositivos de todo tipo propulsados por motores pequeños.

3. Capital social:

10 000 000,00 DEM

4. a) Reglas generales de representación:

Si solo se ha nombrado un gerente, este representa separadamente a la sociedad. Si se han nombrado varios gerentes, estarán facultados a representar a la sociedad dos gerentes conjuntamente o un gerente junto con un factor. Se podrá otorgar poder de representación separada.

b) Junta directiva, órgano de dirección, directores gerentes, socios colectivos, gerentes, personas con derecho de representación y poderes especiales de representación:

Con poder para concluir negocios jurídicos en nombre de la sociedad consigo mismo, en nombre propio o como representante de un tercero



C.A.

Gerente: Emmerich, Andreas, técnico comercial diplomado, Sindelfingen

Gerente: Emmerich, Wolfgang, ingeniero diplomado, Sindelfingen

5. Factoría:

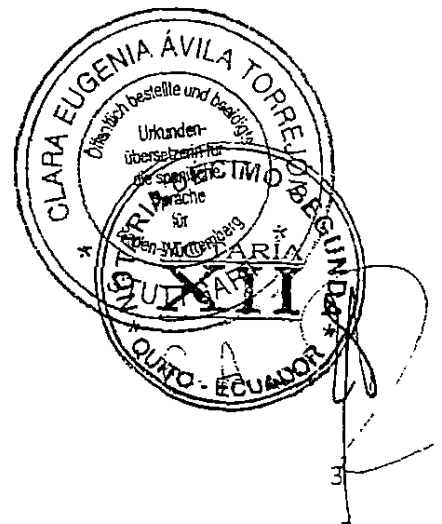
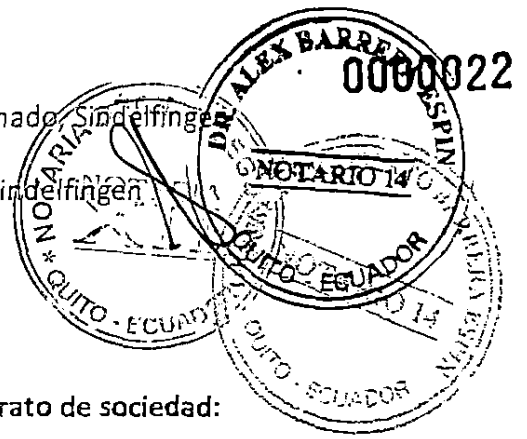
6. a) Forma jurídica, comienzo, estatutos sociales o contrato de sociedad:

Sociedad de responsabilidad limitada

Contrato de sociedad de 10/02/1948

Modificado por última vez por acuerdo social el 03/07/1976

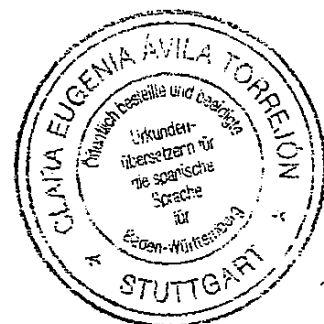
b) Otras relaciones jurídicas



Registro Mercantil B [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart	Sección B Reproducción del contenido actual del registro Solicitud del 27/11/2014 a las 11:27	Número de la empresa: HRB 240243
	Página 2 de 2	

1. a) Día de la última inscripción:

03/05/2013

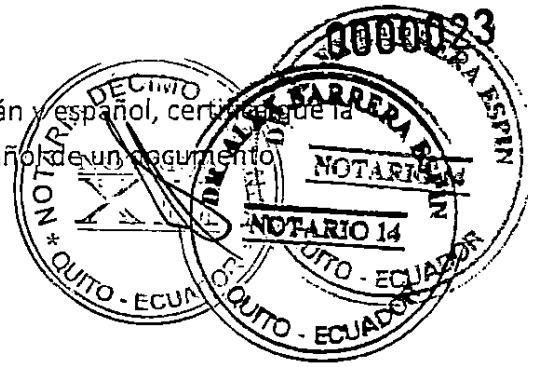


C.A

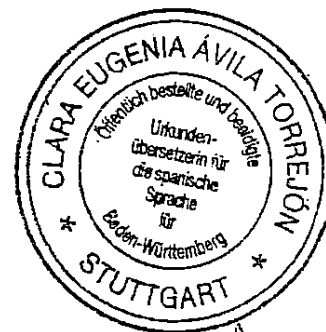
2

[Handwritten signature]

Doña Clara Eugenia Avila Torrejón, intérprete jurada de alemán y español, certifica que la traducción que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en alemán.



En Stuttgart a 3 de diciembre de 2014

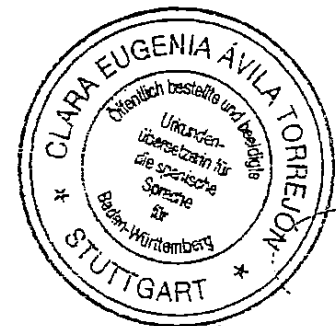


Esta traducción jurada consta de 5 páginas (incluyendo la portada y la certificación) provisto del sello de la traductora y se encuentra unida a la copia del documento original, igualmente provisto del sello de la traductora.

Handelsregister B des Amtsgerichts Stuttgart	Abteilung B Wiedergabe des aktuellen Registerinhalts Abruf vom 27.11.2014 11:27	Nummer der Firma: HRB 240243
	Seite 2 von 2	

a) Tag der letzten Eintragung:

03.05.2013



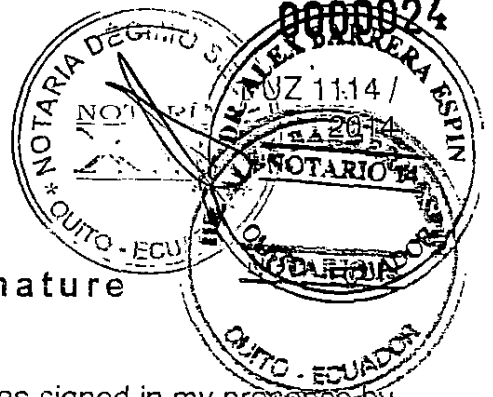
C.A

2



Urkundenrolle 1 UR 1054 / 2014

Notariat Sindelfingen 1*Tel. 07031/9530101*Fax 07031/9530777



Authentication of Signature

I hereby certify that the signature on the previous page was signed in my presence by

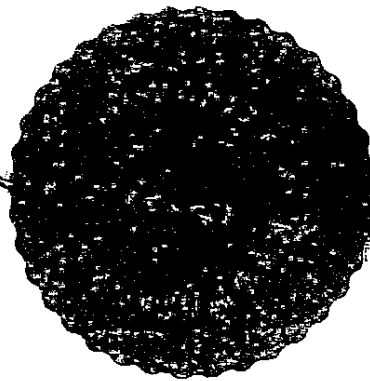
Herrn Andreas Emmerich, Managing Director
Stuttgarter Straße 41, D-71069 Sindelfingen / Germany

- identified by ID-Card -

D-71069 Sindelfingen, 11.12.2014

Notary Public

(Schneider)



8879001

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. Diese öffentliche Urkunde
ist unterschrieben von Notar Schneider.....
3. in seiner Eigenschaft als Notar beim Notariat Sindelfingen.....
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
des Notariats Sindelfingen.....

Bestätigt 12 Dec 2014

5. in Stuttgart
6. am 12 Dec 2014
7. durch die Präsidentin des Landgerichts
8. unter Nr. 910a- 8106/14
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift
in Vertretung

Dr. Alex Barrera Espin
Vizepräsident des Landgerichts

Es fiel Complisa de la copia certificada:
que en CUATRO fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 26 ENE 2015

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Quito

[Handwritten signature]

[Handwritten number 2]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO HONORARIO EN LUDWIGSBURG

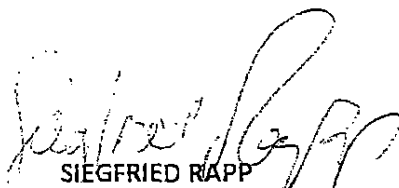
CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

LEGALIZACION DE FIRMA Nº 016/2014



Quien suscribe SIEGFRIED RAPP, CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG, ALEMANIA, certifica que la firma de DR. OLIVER MOSTHAF, VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE STUTTGART / ALEMANIA (VIZEPRÄSIDENT DES LANDGERICHTS STUTTGART), que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento dé fe pública en el Ecuador.

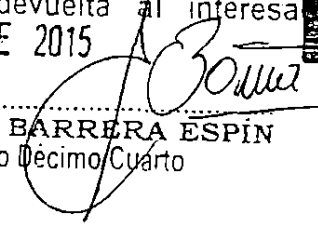
Ludwigsburg, 15 de diciembre de 2014.


SIEGFRIED RAPP

CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en UNA fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 26 ENE 2015

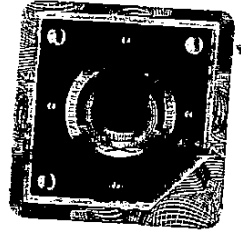

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE: PODER ESPECIAL. QUE OTORGA: SOLO KLEINMOTOREN
GMBH. A FAVOR DE: LINABETH KATERINE LIZHO GARZON. FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-



[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El documento que antecede en
...*Diez*... foja(s) es FIEL COMPULSA
- lo certifico.

Quito a, 22 Ato 2015

[Signature]
Ah. *Giovanny Berrones Torres*
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701414607

Nombres del ciudadano: ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

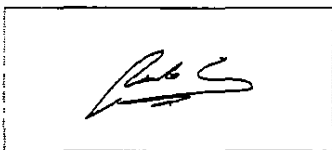
Cónyuge: CARRION RUTH

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ERAZO HECTOR

Nombres de la madre: BASTIDAS LEONOR

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 12:37:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



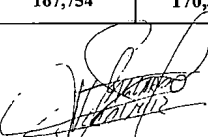
2464978



AUMENTO DE CAPITAL
SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.

SOCIOS	Capital Actual			Aumento Por compensación de créditos \$	Nuevo capital social \$	Participaciones	Porcentaje
	Valor \$	Participaciones	Valor Nominal				
SOLO KLEINMOTOREN GMBH	2,470	2,470	1.00	167,754	170,224	170,224	99.92%
ANDREAS EMMERICH	130	130	1.00		130	130	0.08%
TOTAL	2,600	2,600	1.00	167,754	170,354	170,354	100%


 Dr. Marcelo Erazo Bastidas
 Gerente General


 Lcdo. Livigston Vladimir Gallardo Morales
 Contador





NOTARÍA
XII 00027



1 por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y
2 firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se
3 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-

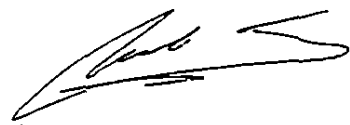
4

5

6

7

8


HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS

9

Gerente General y Representante Legal de la compañía **SOLO**

10

DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.

11

C.C. 1701414607

12

13

14

15

16


Ab. Giovanni Berrones Torres

17

NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000016327



20161701012P02697

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P02697						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2016, (13:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SOLO DEL ECUADOR SECCIONAL LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790893065001		GERENTE GENERAL	HECTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	167754.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6371-OP17-2016-VS



Factura: 002-002-000016328



20161701012001024

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012001024

NOTARIO OTORGANTE:	AB. GIOVANNY BERRONES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2016, (13:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLO DEL ECUADOR SECCIA. LTDA.	REPRESENTADO POR HECTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS	RUC	1790893065001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCELO ERAZO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1701414607

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 6371-DP17-2016-VS



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta

...Tercera... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 22 de Agosto 2016

NOTARÍA
XII

Alc Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Factura: 001-002-000027629



0000029

20161701006001887

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001887

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1701414607001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

Maria Augusta Baca

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7400-DP17-2016-MP



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA denominada SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA, de fecha 13 de octubre de 1988, celebrada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito; del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA., de fecha 22 de agosto de 2016, ante el abogado Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito; que antecede.- Quito, 01 de septiembre de 2016.-

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Nacional



TRÁMITE NÚMERO: 58270



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	41849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4114
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701414607	ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /22/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1999 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/12/1988.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

